

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

63**MADRID NÚMERO 80**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento exequátur número 1.081 de 2015, entre don Ernesto Alejandro Mancebo Ramírez y doña Helena Aurora Anglada Cuello, en cuyos autos se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto número 268 de 2017

Madrid, a 17 de julio de 2017.—La magistrada-juez, María Dolores Planes Moreno.

Parte dispositiva:

Su señoría acuerda: Otorgar la ejecución en España de la sentencia de divorcio de mutuo acuerdo entre don Ernesto Alejandro Mancebo Ramírez y doña Helena Aurora Anglada Cuello, dictada por la Primera Sala de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de primera instancia del Distrito Judicial de Barahona (República Dominicana), en fecha 7 de febrero de 2013.

Expídase exhorto al Registro Civil para su anotación marginal en la inscripción de matrimonio de ambos cónyuges.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2758-0000-39-1081-15 de esta Oficina Judicial de la cuenta general de depósitos y consignaciones abierta en “Banco Santander”.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55-0049-3569-9200-0500-1274, indicando en el campo “beneficiario” Juzgado de primera instancia número 80 de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos 2758-0000-39-1081-15.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (Ley Orgánica 1/2009, disposición adicional decimoquinta).

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El magistrado-juez.—El letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a doña Helena Aurora Anglada Cuello, expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de julio de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/1.913/18)

